

FACULTAD DE
DERECHO

POSGRADOS

udla

Protección de Datos. ¿La virtualidad es un espacio seguro para todos?

Lorena Naranjo, PHD.

Laura Nahabietán, PHD.

Docentes de la Maestría en Derecho Digital e Innovación.

Maestría en **Derecho digital e Innovación**

MENCIÓN EN ECONOMÍA, CONFIANZA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Maestría en **Derecho digital e Innovación**

MENCIÓN EN ECONOMÍA, CONFIANZA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Las vulneraciones de seguridad exponen la información personal de millones de personas; la adquisición de bases de datos de mercados ilegales y la falta de conciencia de los responsables de tratamiento que por desconocimiento de los riesgos y de las consecuencias legales de sus acciones realizan manejos inadecuados de datos personales ponen en riesgo a las personas titulares de los mismos.

El Internet y las tecnologías de las TIC son una oportunidad para el desarrollo de las nuevas sociedades que deben trabajar para construir ecosistemas digitales que permitan crear una economía digital sostenible. Entre todos los actores debemos favorecer la innovación, transformarnos digitalmente y fomentar el uso de servicios digitales y su masificación y para ello es primordial ganarse la confianza de las personas, porque todo este ecosistema se fundamenta en sus datos personales. De ahí la necesidad de que el Estado, las empresas e incluso los propios ciudadanos respetemos las leyes y directrices de seguridad de la información y de protección de datos personales.



Lorena Naranjo, PHD.

Directora de la Maestría en Derecho Digital e Innovación.

FACULTAD DE
DERECHO

POSGRADOS

udla

Protección de datos para todos:

La virtualidad y la hiperconectividad ha llevado la vida cotidiana a un nuevo formato

Situación actual, en la economía mundial, el uso de los datos personales por parte de las organizaciones ya no puede ser contenido ni regulado de manera aislada dentro de un único país.

En el futuro, los marcos que permitirán que los gobiernos, los negocios y, sobre todo, las personas se beneficien de la revolución de los datos deberán respetar las leyes, tradiciones y culturas nacionales.



Un enfoque inteligente respecto de una ley de privacidad datos:

- Debe empoderar y proteger a las personas y motivar a la innovación para beneficiar a la sociedad.
- Las organizaciones deben contar con prácticas de privacidad que se centren en la minimización de los riesgos de daños a las personas.
- Autoridades de supervisión que sean capaces de priorizar sus funciones y recursos para enfocarse en los riesgos de daños más apremiantes.
- Personas que cuenten con la información y las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas.

Factores que impulsan la protección de datos:

En la era digital, los negocios exitosos recurren a análisis avanzados para obtener información procesable a partir de datos.

Para concretar los beneficios sociales y económicos de la innovación impulsada por los datos, las personas necesitan tener el poder y la confianza de que sus datos se usarán de manera justa y segura.

Una idea:

“Ahora que las comunicaciones se multiplican en Internet y, cada vez más, entre objetos conectados a una variedad de redes, una ley general de privacidad de datos puede establecer normas comunes que todos deben seguir y brindar la oportunidad de eliminar requisitos sectoriales redundantes”.

GSM Association

Ventajas de una ley de protección de datos:

- Las leyes de protección de datos horizontales satisfacen intereses fundamentales y consideraciones económicas.
- Las leyes de protección de datos horizontales fomentan la confianza.
- Las leyes de protección de datos horizontales adoptadas en otros países pueden facilitar los flujos transfronterizos de datos y la actividad económica local impulsada por los datos.
- Las leyes de protección de datos horizontales brindan una plataforma para mejorar la reputación de los negocios.
- Las leyes de protección de datos horizontales reducen la necesidad de que existan normas de privacidad específicas para cada sector .

Maestría en Derecho digital e Innovación

MENCIÓN EN ECONOMÍA, CONFIANZA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Principios para generar leyes de protección de datos:

- **El contexto:** siempre es necesario comprender el contexto local como punto de partida. Conocer leyes existentes, saber las percepciones de privacidad en mi territorio, relacionar las circunstancias económicas y los flujos de datos, entre otros.
- **Marcos de privacidad de datos existentes:** Tomar de referencias los estudios y marcos ya existentes.
- **Rendición de cuentas:** Una ley de privacidad de datos debe incentivar estas acciones para mantener la transparencia del proceso.
- **En base a principios:** Este tipo de leyes no deberían ser muy prescriptivas, sino operar a base de principios, para asegurar la flexibilidad y ayudar a la economía.
- **Horizontales:** Neutralidad en cuanto al sector de tecnología.
- **Datos personales:** La definición de datos personales debe ser lo suficientemente amplia.
- **Derechos:** las personas y las organizaciones deben tener claro sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición, portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada única o parcialmente en valoraciones automatizadas.



Percepciones de los expertos:

"La protección de datos personales no es solo un derecho fundamental sino que además es fundamental en sí misma.

Debe entenderse como un elemento fundamental y precedente a la verificación efectiva de los procesos de participación democrática ciudadana; la eventual inexistencia de limitaciones en el tratamiento de los datos personales de las personas, determina fuertes riesgos para el ejercicio de la libertad personal y hace peligrar la libertad y la seguridad en tanto valores y principios sustanciales del quehacer democrático - republicano.

Su concreción en la atribución a cada uno del poder de "gobernar" las informaciones que le son concernientes, hace que las empresas tengan un rol sustantivo al ser respetuosas o no de esta proyección de la dignidad de las personas. Y esto se les traducirá en tiempo, negocios y dinero".

Phd, Laura Nahabietán.





**Conoce más sobre la
maestría en Derecho
Digital e Innovación.**

**Si estás interesado en enriquecer tu perfil profesional comunícate con
Josselyn Sosa, Jefa de Admisiones de Posgrados a: Joselyn.sosa@udla.edu.ec**